



Hoja de datos #14: Cobertura según la Ley de Normas Justas de Trabajo (FLSA, por sus siglas en inglés)

Esta hoja de datos proporciona información general acerca de la cobertura según la [FLSA](#).

La FLSA es la ley federal que establece el [salario mínimo](#), [sobretiempo](#), [mantenimiento de datos](#), y las [normas del empleo de jóvenes](#).

El [salario mínimo](#) para los trabajadores cubiertos no exentos no es inferior a \$7.25 por hora desde el 24 de julio de 2009. Solo con algunas excepciones, el sobretiempo ("tiempo y medio") se tiene que pagar cuando se trabaje más de cuarenta horas a la semana. Los reglamentos del trabajo de menores de edad prohíben que las personas menores de dieciocho años realicen ciertos trabajos y adicionalmente establecen reglas acerca de las horas y los horarios en que los empleados menores de dieciséis años pueden trabajar.

Más de 130 millones de trabajadores estadounidenses están protegidos (o "cubiertos") por la FLSA, la cual la División de Horas y Salarios del Departamento de Trabajo de EE. UU hace cumplir.

Hay dos formas por las cuales un empleado puede estar cubierto por la ley: "cobertura de la empresa" y "cobertura individual".

Cobertura de la empresa

Los empleados que trabajan para ciertos negocios u organizaciones (o "empresas") están cubiertos según la FLSA. Estas empresas, las cuales tienen que tener al menos dos empleados, son:

- (1) aquellas que tienen un volumen anual de ventas en dólares o que realizan negocios de al menos \$500,000
- (2) hospitales y negocios que prestan servicios médicos o cuidados de enfermería para residentes, escuelas y jardines de infantes, y agencias gubernamentales

Cobertura individual

Incluso cuando no hay cobertura para empresas, los empleados están protegidos por la FLSA si su trabajo los involucra regularmente en el comercio entre estados ("comercio interestatal"). La FLSA cubre a los trabajadores individuales que "trabajan en el comercio o en la producción de bienes para comercializarlos".

Ejemplos de empleados que se involucran en el comercio interestatal incluyen aquellos que: producen bienes (tales como un trabajador que ensambla componentes en una fábrica o un secretario que escribe cartas en una oficina) que serán enviados fuera del estado, que realizan llamadas telefónicas en forma regular a personas ubicadas en otros estados, que llevan el registro de transacciones interestatales, viajan a otros estados para su trabajo, y que hacen trabajo de limpieza en edificios donde se producen bienes para enviar fuera del estado.

Además, los trabajadores de servicio doméstico (tales como amas de llaves, niñeras de tiempo completo y cocineros) están normalmente cubiertos por la ley.

Dónde Se Puede Obtener Información Adicional

Para información adicional sobre FMLA, visite el Website de la Sección de Horas y Sueldos, <http://www.wagehour.dol.gov> y/o llame gratuitamente a la línea de ayuda, 1-866-4-USWAGE (1-866-487-9243) disponible de 8 de la mañana a 5 de la tarde en su huso horario.

Esta publicación tiene como propósito el proporcionar información general y no se debe considerar bajo la misma luz que las declaraciones oficiales de postura contenidas en los reglamentos.

Departamento de Trabajo de EEUU

Frances Perkins Building
200 Constitution Avenue, NW
Washington, DC 20210

1-866-4-USWAGE

TTY: 1-866-487-9243

[Póngase en Contacto con Nosotros](#)